



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CORPORACION INMOBILIARIA Y ASOCIADOS S.A. INMOCORPOSA.

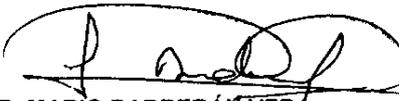
Se comunica al público que la compañía **CORPORACION INMOBILIARIA Y ASOCIADOS S.A. INMOCORPOSA**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto Interino del cantón Guayaquil, el 18 de febrero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-** **0003448** el **23 MAY 2014**

REFORMA DE ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO QUINCE.-** La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía corresponde en forma conjunta al Presidente y Gerente General. **ARTÍCULO VEINTICINCO.-** El Presidente y Gerente General socios o no de la compañía, serán elegidos por la Junta General de accionistas, durarán CINCO AÑOS en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente (...); **ARTÍCULO VEINTISEIS.-** Sin que la siguiente enumeración sea limitativa, además de los deberes y atribuciones señalados en la Ley para los Administradores, corresponde en forma conjunta al Presidente y Gerente General: a) Administrar, organizar, conducir los negocios de la compañía (...). **ARTÍCULO VEINTISIETE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** Son atribuciones y deberes del Presidente de la compañía: Uno) Convocar y presidir las sesiones de Junta General; Dos) Legalizar con su firma los certificados provisionales (...). **ARTÍCULO VEINTIOCHO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.-** Son atribuciones y deberes del Gerente General de la compañía: Uno) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía (...)"

SCR

Guayaquil,

23 MAY 2014


AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

